



E/ 1104

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 29 OCT 2018

**VISTO:** la solicitud formulada por la funcionaria Ana María Núñez de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República" relativa a la transformación del cargo que ocupa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

**RESULTANDO: I)** que la citada disposición faculta a los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas, a solicitar la transformación de sus cargos en cargos de otro escalafón del mismo sistema, cuyas tareas estén desempeñando y sin que implique costo presupuestal;

**II)** que la funcionaria peticionante ocupa un cargo en el Escalafón "D", Grado 1, Especialista XIV, Serie Especialización y solicita el ingreso al escalafón "B", Personal Técnico;

**CONSIDERANDO: I)** que la señora Núñez ha obtenido el título de Técnica Universitaria en Administración y desempeña tareas propias de su formación desde hace más de doce meses, estando avalado dicho desempeño por el Jerarca de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil";

**II)** que por Resolución de la Presidencia de la República P/2118, de fecha 8 de diciembre de 2017, el Jerarca del Inciso ha manifestado que la transformación solicitada resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil";

**III)** que la transformación solicitada tiene costo, que será financiado con cargo al Objeto del Gasto 092.000 "Partidas Globales a Distribuir"

**IV)** que la Contaduría General de la Nación, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Comisión de Análisis

Retributivo, en el ámbito de sus competencias, han informado favorablemente la transformación del cargo de la funcionaria;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

**1º.-** Transfórmase en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República, el cargo del Escalafón "D", Grado 01, Denominación Especialista XIV, Serie Especialización ocupado por la funcionaria Sra. Ana María Nuñez Brum, titular de la cédula de identidad N° 3.834.113-9 en un cargo del Escalafón "B", Grado 03, Denominación Técnico XIII, Serie Técnico.

**2º.-** Dispónese que el costo de la presente transformación, de \$27.585 (pesos uruguayos veintisiete mil quinientos ochenta y cinco) anuales a valores 2018, será financiado con el objeto del gasto 092 000 "Partidas globales a distribuir", financiación 1.1, programa 483, en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

**3º.-** Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos correspondientes.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020